

# DIARIO DE BARCELONA,



Del sábado 5 de agosto de 1820.

*Nuestra Señora de las Nieves.*

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de Santa Isabel , de religiosas de San Francisco de Asis : se reserva á las siete y media.

Sale el Sol á las 4 h. 58 m. y se pone á las 7 h. 2.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
3 11 noche.	22 grad.	5 28 p.	2 1.2 S. Nubes.
4 6 mañana.	20	7 28	1 8 O. Sereno.
id. 2 tarde.	25	28	1 8 S. S. O. Nubes.

## *Mando militar.*

### *Servicio de Señores Gefes y Oficiales.*

Comandante el conde de Creixell.

Señores oficiales D. Félix Toda , D. Gerónimo Lasllanas , D. Antonio Tort , D. Leon Molero , D. Juan Miró , D. Antonio Fernandez Clara , D. Pedro Llanes , D. Enrique Fernandez , D. Tomas Cusi , D. Manuel Alabes , D. Miguel Auguet , D. Juan Peix , D. Paladio Juncá , D. Ramon Solá , D. Antonio Gomez , D. Josef Ribas y D. Ramon Baliu.

*Ventura Mena.*

## FRANCIA.

*Paris 14 de julio.*

Las últimas cartas de Rio Janeiro anuncian que la nacion india de los Minuanos , habiendo abandonado la causa de Artigas , manifestó sus deseos de pasar bajo el dominio portugues , para lo que comisionó á su cacique llamado Rondeau á prestar en su nombre el juramento de fidelidad al Rey del Brasil. El juramento se verificó en Braganza , cuartel general del ejército portugues , el 3 de marzo , y se escribió luego el acta firmada por el cacique. El 28 del mismo mes habia desertado de Artigas un cuerpo de 400 hombres mandados por Fructuoso Rivera , pasándose á las banderas portuguesas á reunirse al ejército del general en jefe Lecor.

## ESPAÑA.

*Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 19 de julio hasta 21 de dicho.*

Dia 19. = Nada ha entrado hoy.

Y han salido el bergantin-goleta de guerra español el Ligero , su coman-

dante el teniente de fragata D. Juan Josef Martínez, con la correspondencia para Canarias y ambas Américas. Goleta mercante española la Guadalupe y maestre D. Antonio Manabeo, y consignatario D. Juan Francisco Bidot, para Puerto-rico y la Guaira. Además un inglés y un español.

Día 20. = Nada ha entrado.

Y han salido un americano y un inglés.

Día 21. = Han entrado el bergantín americano Oriental, capitán William Swan, de la Havana en 42 días, con azúcar á la señora viuda de M. Roberts y compañía; y cuatro embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlúcar.

Y han salido un inglés y un holandés.

Madrid 25 de julio.

ARTÍCULO DE OFICIO.

*Circular del ministerio de Guerra.*

Deseando el Rey conciliar el interés del servicio con el de los beneméritos individuos del ejército en cuanto lo hace posible el gran número de oficiales excedentes de todas clases que existen hoy en él, á consecuencia del esfuerzo hecho por la Nación en la última guerra, y sujetar á rigurosa justicia la suerte, harto varia en el día, de la oficialidad de todas armas por efecto de la última reforma, ha tenido á bien disponer:

1.º Que en lo sucesivo no haya en los regimientos oficiales agregados en ninguna clase.

2.º Que los gefes que existen hoy agregados en los cuerpos de todas armas, esceptuando la artillería é ingenieros, á propuesta del inspeccor respectivo se distribuyan por las provincias, y existan en sus capitales ó puntos de aquella donde mas les convenga, dándoles sus destinos á consulta de los inspectores, teniendo en consideración para ello las necesidades del servicio y la conveniencia de los propios gefes, que deberán pasar revista en los estados mayores de las provincias, cobrar su sueldo, y ser ajustados en las tesorerías de ejército de las mismas, hasta tanto que sean sucesivamente reemplazados. Estos gefes usarán del uniforme de los cuerpos á que en la actualidad estan agregados, y se les abonará las raciones á los de caballería, pues que han de llevar sus caballos.

3.º Que de los capitanes, tenientes, subtenientes ó alféreces, ayudantes primeros y segundos, abanderados y portaestandartes de todos los regimientos de las armas é institutos diferentes, sean colocados respectivamente y por escala general los mas antiguos de cada clase como oficiales propietarios en los regimientos y compañías sin necesidad de despachos.

4.º Que los oficiales excedentes se repartan en los regimientos de cada arma, y dentro de ella en cada instituto, como supernumerarios en cada clase, cuidando de igualar su número respectivamente en los regimientos y compañías.

5.º Que estos oficiales supernumerarios hagan en todo el mismo servicio que los propietarios, y pasen á ejercer de tales en los regimientos y compañías siempre que el propietario se separe por cualquiera causa.

6.º Que los supernumerarios sean propuestos por su antigüedad para propietarios, á menos que por un mérito ó aptitud particular el interés del servicio obligue á atender á alguno mas moderno.

7.º Que todos los oficiales que existan fuera de sus cuerpos por Real orden ó comision de los capitanes generales respectivos sean considera-

dos en el hecho como supernumerarios , y entre á ser propietario en el hueco que cada uno dejase el oficial supernumerario mas antiguo de aquella clase en el regimiento.

8.º Que los inspectores respectivos cuiden de que esta disposicion se lleve á efecto inmediatamente , y al distribuir los oficiales , tanto propietarios como supernumerarios , en los cuerpos , tengan presente en cuanto sea posible los destinos que estos ocupan , y el de los oficiales que á consecuencia de esta medida hayan de pasar de unos á otros , á fin de evitarles el gravamen y molestia de grandes marchas , como tambien á los pueblos el que de ellas se les originaria.

De Real orden lo digo á V. para que inmediatamente ponga en práctica lo que aqui se previene , y zele su puntual y pronto cumplimiento. Palacio 16 de julio de 1820.

*Idem 27.*

La sesion secreta , que á continuacion de la pública celebraron las Cortes anteayer 25 , ha dado ocasion á los desafectos al sistema , ó á los medrosos , á un tropel ridiculo de paradojas y de mentiras absurdas. El mismo dia 25 por la tarde se deliraba de temporal sobre la sesion secreta. ¡Cuántas cartas se pondrian aquella noche en el correo para las provincias , atestadas de necedades , y que tal vez su lectura podrá agitar los ánimos de muchos de los que las reciban ! Es posible que aun continúe el comercio infame de mentiras despues de tantos desengaños ? ¿Y es posible que haya hombres tan sandios , que engañados una , dos , tres y muchas veces , aun tengan tragaderas para dejar colar bolas tamañas ? Decidamos la cuestion *magistratier et resolutivè* , como dicen los escolásticos , decidiendo que los embusteros é inventores de novedades son incorregibles , y gentes sin pudor y sin vergüenza , y que los crédulos carecen absolutamente de las facultades intelectuales , pues que ni recuerdan , ni comparan , ni combinan , ni analizan ; y al fin que dan pruebas de que no tienen amor propio , porque este naturalmente se ultraja cuando se encuentra burlado una vez , y se arma de precauciones para examinar detenidamente en otras ocasiones las especies que nuevamente se le ofrezcan.

Pueblos de España , estad advertidos que el arma con que se quiere minar y destruir el edificio social es la calumnia , la mentira y las injustas interpretaciones que se hacen , no ya á los hechos , porque aparecen á la luz del dia , sino á las intenciones. A esta arma se vence no oyendo , ó manejando en contra la poderosa del ridiculo.

La sesion secreta no debe infundir ningun temor á los ánimos medrosos : el objeto de su celebracion creemos no sea digno de que nos detengamos un momento á reflexionar sobre él , pues que despues de dos dias ni se han notado medidas ni alteracion alguna en la marcha ordinaria de las cosas.

(*Universal.*)

El Rey ha espedido el decreto siguiente :

„Descando premiar los méritos y servicios de los empleados en la carrera de la Hacienda pública , sin que el favor influya en la dispensacion de las honrosas gracias con que han de ser remunerados ; he venido en resolver que para en lo sucesivo sean aplicadas decididamente y sin alteracion las 20 cruces pensionadas de la Real y distinguida orden de mi augusto Abuelo el Sr. D. Carlos III , que de Dios goza , las

cuales estan asignadas para premio de los servicios de estos empleados en la forma siguiente: cuatro para los oficiales de la secretaria del Despacho de Hacienda de vuestro cargo: una para la Junta directiva de Hacienda pública: cuatro para la Contaduría mayor y contadores generales: dos para los tribunales de Cruzada y Gracias apostólicas: una para los tesoreros generales: seis para los intendentes en egercicio; reservándome las dos restantes para dispensarlas por premio extraordinario á los que estimase acreedores en el Crédito publico. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda. = Está rubricado. = Palacio 9 de junio de 1820. = A D. Josef Canga Argüelles."

*Idem* 28.

Con fecha 27 de julio, desde la villa de Sacedon, dice el Sr. Secretario del Despacho de Estado al Sr. Secretario de la Gobernacion de la Peninsula lo que sigue:

«SS. MM. prosiguen sin la menor novedad en su importante salud; habiendo el Rey principiado en este dia á tomar los baños, despues de haberse preparado en los anteriores bebiendo el agua mineral; esperimentando S. M. el buen efecto en el primer baño.»

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### AVISOS AL PÚBLICO.

Presentándose Doña Rosa Jou y Morlius en la secretaria de esta Capitanía general se le entregará un documento que le pertenece.

### LOTERÍA NACIONAL DE PREMIOS.

Lista de los números premiados en el sorteo 2.º de julio, celebrado en Madrid el dia 29 del mismo, cuyos numeros son unicamente los pertenecientes á los billetes despachados en esta ciudad y provincia.

Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.
610	20.	6235	20.	12452	20.	16501	20.	22495	20.
624	20.	6291	20.	12454	20.	16580	20.	24029	20.
639	20.	7508	20.	12546	20.	18411	20.	24643	20.
700	200.	7704	20.	13415	20.	18426	100.	24649	20.
902	20.	7725	20.	13428	20.	18450	20.	24826	20.
3931	20.	7731	20.	13462	20.	19415	20.	27703	20.
3936	20.	7734	20.	14949	40.	20210	20.	27709	20.
3970	20.	7745	60.	14973	20.	20214	20.	27732	20.
3982	20.	7767	20.	14994	20.	20310	20.	28031	20.
3984	20.	9203	20.	15244	20.	20316	20.	29605	20.
3994	20.	9929	20.	15215	20.	21069	20.	29681	20.
3999	20.	10318	20.	16428	20.	21084	20.		
4915	20.	10334	20.	16469	20.	21642	20.		
6220	20.	10367	20.	16473	20.	21646	20.		
6228	20.	12450	20.	16475	20.	22492	20.		

Los espresados 71 billetes premiados importan 1740 ps. fs. equivalentes á 34800 rs. vn.

El miércoles próximo dia 9 se cerrará el despacho de billetes para el sorteo primero de este mes que debe celebrarse en Madrid el dia 12 del mismo. Barcelona 4 de agosto de 1820. = Miguel de Plandolit.

*No vino ayer embarcacion alguna.*

*Avisos.* Un sugeto decente soltero desea hallar un cuarto para alquijar en casa de algun señor ó señora de iguales circunstancias : darán razon del referido sugeto en casa del señor Onofre Ribera , maestro zapatero , en la esquina de la bajada de Santa Clara , calle de la Frenería.

Sirviéndose el teniente coronel D. Pedro Carvajal , teniente del regimiento de Vitoria , acudir á casa del cónsul de Roma , sita en la calle del lado de San Justo , num. 14 , se le entregará una carta recibida á su direccion.

*Venta.* A voluntad de su dueño se subastarán unas casas sitas en la calle dels Cambis vells : cualquiera que quiera entender en ellas se conferirá con D. Francisco Madriguera y Cot , escribano de la Audiencia territorial de esta provincia , en cuyo poder se hallan los titulos de su propiedad.

*Retornos.* En la Fontana de Oro , calle de Escudellers , hay un coche de retorno para Madrid ó su carrera , dos tartanas para Perpiñan y otra para Gerona y Figueras.

En casa de Antonio Casas , ordinario de Madrid , en la Rambla , al lado de los Trinitarios descalzos , hay una galera de retorno para Madrid.

*Sirvientes.* Un sugeto de acreditada conducta desea encontrar casa para servir de mayordomo ú otra ocupacion decente : darán razon de él en casa de D. Josef Nogués , calle de Baix , núm. 7 , tercer piso.

Para una casa de esta ciudad se necesita una cocinera de mucha habilidad y manejo de cocina , á la cual se dará el salario que quiera despues de probada por un mes su habilidad , ya sea española ó estrangera : el carpintero que vive en la bajada de los Leones , frente del Excmo. Sr. Gobernador , dará razon de quien la necesita.

En la oficina de este periódico darán razon de un matrimonio decente sin familia que necesita una criada de 30 á 35 años de edad , que sepa guisar y lavar bien , un poco de planchar y demas quehaceres de una casa , y sea curiosa : á la que reuna estas circunstancias y le acomode , teniendo quien la abone , se le dará un salario mas que regular siempre que cumpla sus deberes.

Una muger de 48 años de edad desea encontrar una casa decente para servir de ama de gobierno ó bien para desempeñar una cocina : tiene sugetos que la abonarán : darán razon en la Librería , casa del chocolatero.

Para una casa decente y de no mucha familia se necesita una muchacha de unos 18 años de edad , para los quehaceres de ella ; y un estudiante ó muchacho para recados y demas que se ofrezca : á los que les acomode y tengan quien los abone podrán presentarse en la oficina de este periódico , que les darán razon.

*Nodriz.* Una muger de 22 años de edad desea encontrar criatura para criar : su leche es de nueve meses : informarán de ella en la tienda de varios géneros de ropas que hace esquina en la calle del Call , entrando por la plaza de San Jaime.

*Nota.* En el diario de ayer , pág. 1958 , lin. 20 , donde dice Argula , léase Arejula.

*Teatro.* Hoy se egeutará por la compañía española la comedia en cinco actos titulada : *el Duque de Pentievre* , bolero y sainete. A las siete y media.

**Precios corrientes por Mayor según nota arreglada por los Corredores de Cambios de la plaza de Barcelona á 4 de agosto de 1820.**

**Trigos del país.**

	peses. la quart.
Aragón.....	á
Ampurdan.....	á
Vallés.....	á
Marina.....	á
Urgel segun calidad.....	á
Valencia xxx.....	á
Dicho candeal.....	á
Mescrilla de Sevilla.....	á
Norte. S. Petersburgo.....	á
Arcangel.....	á
Tiernos de Levante. Narbona.....	á
Romanía.....	á
Ancona.....	á
Goro y Veneto.....	á
Bannato.....	á
Frioli.....	á
Mar negro.....	á
Nápoles, Rochela.....	á
Mezclilla de Sicilia.....	á
Dicha del Archipiélago.....	á
Fuertes. Termini.....	á
Tangoroch.....	á
Tunez.....	á
Alejandro (dicho tarros.).....	á
Centenos. Norte.....	á
Italia.....	á
Languedoc.....	á
Cebadas. Norte.....	á
Sicilia.....	á
Tunez.....	á
Del Reino.....	á
Mais. Berberia amarillo.....	á
América amarillo.....	á
Valencia.....	á
Ampurdan.....	á
Garbanzos. Italia.....	á
Berberia.....	á
De Andalucía.....	á
Avichuelas. Nápoles.....	á
Ancona.....	á
Holanda.....	á
Valencia.....	á
Habones. Holanda.....	á
Alejandro.....	á
Ancona.....	á
Valencia.....	á
Andalucía.....	á
Habas pequeñas. Tunezy Bona.....	á
Escalanoza.....	á
Francia.....	á
Mallorca.....	á

	pesetas el quintal.
Calleri.....	á
Sicilia.....	á
Ibiza.....	á
Valencia á bordo.....	27 á 3
Habas grandes. Sicilia.....	á
Algarrobos.....	á
Harinas.....	pesos fs. el barril.
Filadelfia y Baltimore.....	1. <sup>a</sup> á
Dichas segunda.....	á
De Francia primera.....	á
Dicha segunda.....	á
Frutos Coloniales. Lbr. catal. el quintal.	
Azucar de la Habana 3 quintos } blanco, y 2 quint. quebrado. }	13½ á 19½
Blanco, segun calidad.....	2.½ á 22
Quebrado idem.....	16 á 16½
Cobre del Perú.....	á
De Caracas.....	á
Cueros al pelo de Buenos-Ai- } res de peso de 30 á 40 tt... }	33 á 33½
Dichos de 22 á 26 tt.....	á
De la Havana salados por escan. <sup>o</sup>	28 á
De Cuba de 21 á 24 tt de peso..	á
De Guayana de 20 á 22 tt.....	á
De Puerto-Rico y Costafirme.....	31 á 32
Del Brasil de 28 á 29 tt.....	á
Sebo de Buenos-Aires.....	á
Estañó del Perú.....	á
Cacao de Caracas segun calidad..	11 3 á 14 6
Maracaibo.....	13 á 13 6
Guayaquil.....	2 2 á
Madalena.....	á
Pimienta de Tabasco.....	5 2 á
Zarzaparrilla de Veracruz.....	7 6 á 8
Café.....	pesos fuertes el quintal. 22½ á 24
Grana plateada.....	20 á 21½
Negra.....	21 á 21½
Granilla.....	á
Quina fresca superior.....	á
Calisaya.....	1½ á 10
Añil flor Goatemala.....	9½ á
Flor Caracas.....	10½ á
Sobresaliente.....	7½ á
Corts.....	5½ á
Palo Campeche.....	9 á
Brusilete de Sta. Marta.....	21 á 22
Dicho Fernambuco.....	á
Algodon Fernambuco pil. <sup>a</sup>	pesos de 123 cuart. el quint. 45 á

Dicho segunda.....	40	á	41
Guayana y de Varinas.....	36	á	37
Varita.....	24	á	25
Giron.....	25	á	25
Cumana.....	30	á	
San Andres.....	28	á	
Caracas y Puerto Cabello..	22	á	24
Molinillo.....	28	á	34
Cuba.....	32	á	34
Puerto-Rico.....	35	á	37
Nueva-Orleans.....	28	á	
Lima de primera.....	32	á	
Dicho de segunda.....	26	á	
Veracruz con pepita.....	8	á	
<i>Varios géneros y efectos.</i>			
Algodon de Motril.....	34½	á	35
De Ibiza con pepita.....	9	á	
De Levante.....	26	á	27
<i>Pesetas el quintal.</i>			
Arroz de Valencia.....	22½	á	
De Cullera.....	19	á	19½
De Lombardía.....	19	á	18½
De Alejandria con sal.....		á	
De la Carolina.....		á	
<i>pesetas la lb.</i>			
Azafran.....	33	á	34
<i>Libras catalanas quintal.</i>			
Almendra de Esperanza.....	28	á	
De Mallorca.....	17	á	18
Avellana del pais.....	21	á	
Anís de Alicante.....		á	18½
Dicha de la Provincia.....	16	á	17
Acero de Trieste.....	16	á	16½
Alumbre de Aragon.....		á	6 3 9
De Holanda.....	12	á	
De Ciuitavechia.....	11	á	
<i>Sueldos la lb.</i>			
Acete de vitriolo Ingles.....	3	á	3 3
Dicho de Francia.....	3	á	3 3
Agallas de Alepo negras.....	18	á	19
Idem en Sorte.....	11	á	12 3
Aguafuerte de 42 grados.....	14	á	6
De 36 grados.....	13	á	
De 32 grados.....	11	á	3
<i>ptas. el cortan.</i>			
Acete fino de comer de la Ri- bera de Génova.....	5½	á	5½
Del pais bueno.....		á	5
De Funez.....		á	
De Mallorca.....		á	
Comun.....		á	
<i>pesetas el quintal.</i>			
Barquilla de Alicante.....	10	á	
De Tortosa.....		á	
Bosa.....	3	á	
<i>Duros el ql. hol. á bor.</i>			
Bacallao de Noruega.....		á	

Pezpalo abierto.....		á	
Dicho redondo.....		á	
<i>Duros ql. Ing. á bord.</i>			
De Terranova.....		á	
Lenguas de Schetland.....		á	
<i>Duros el quintal.</i>			
Cáñamo de primera.....	11½	á	11
De segunda.....	9	á	10
Peinado de primera.....	16	á	17
Dicho de segunda.....	14	á	15
<i>Pesetas el quintal.</i>			
Corcho en ojas de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> .....		á	
Dicho inferior.....		á	
<i>Pesetas la lb.</i>			
Canela de Holanda.....	10½	á	15
De la China en fajito.....	3	á	3½
Clavillos.....	5½	á	6
<i>Sueldos la lb.</i>			
Cera de Berberia.....		á	
Del pais.....	18,9	á	20
De Cuba blanca.....		á	
Cardenillo.....	12	á	12 6
<i>Pesetas el quintal.</i>			
Caparrosa.....	6	á	7
<i>Sueldos la cana.</i>			
Duelas de roble de Romania....	60	á	65
<i>Pesetas la Botada.</i>			
De Castaño furnida.....	17	á	18
<i>Sueldos la lb.</i>			
Granilla de Avison.....	3	á	12
Goma Arábiga.....	11,6	á	12
Berberisca.....	6	á	6,6
<i>Libras el quintal.</i>			
De Mallorca.....	24	á	
De Sicilia.....	24	á	
Hieno de Suecia bien asurtido..	11	á	12
De Rusia.....		á	
Jabon de piedra.....	16	á	17
<i>Duros la vaca.</i>			
<i>LANA suelta la vaca de 6 arrobas 6 lib.</i>			
De Segovia.....	40	á	45
De Extremadura.....	34	á	36
De Molina Trasumant ó Merina.	30	á	32
Entreñina.....	34	á	26
<i>Sueldos el maso.</i>			
Line de Holanda número 32.....	9,6	á	
Número 40.....	10	á	6
Número 48.....	11	á	9
Número 64.....	13	á	9
Número 80.....	14	á	9
<i>Sueldos la lb.</i>			
Manna de Geraci.....	2	á	9
<i>Peseta la</i>			
Pelo de camello trabajo Ingles..	4	á	4½
Trabajo frances.....	3	á	3½
En pelota.....	1½	á	

<b>Pañetas de Holanda</b> .....	<b>Sueldos la tt</b>	<b>Hiladero de Valencia</b> .....	81 á
	7 9 á 8	<b>Barredoble</b> .....	19½ á
<b>Papel superfino de Capellades</b> ...	<b>Pesetas la resma</b>	<b>Trama fina</b> .....	19½ á 19
<b>Florete de idem</b> .....	16 á 20	<b>Idem de Aragon</b> .....	17½ á 18
<b>Florotillo de idem</b> .....	11 á 14	<b>Dicha mediana</b> .....	16 á
<b>Florete de Olot y Bañolas</b> .....	9 á 10	<b>Dicha gruesa</b> .....	15 á
<b>Batrasa superior la bala</b> .....	8 á 9		<i>Libras el quintal</i>
<b>Idem comun idem</b> .....	30 á	<b>Vitriolo verde de Inglaterra</b> ....	4,10 á
	27 á	<b>De Francia</b> .....	4,10 á
	<b>Pesetas la tt</b>	<b>Cambios. Londres</b> .....	35½
<b>Pielos de Libro segun calidad</b> .....	6 á 7	<b>Paris</b> ..... de 15 <sup>20</sup> / <sub>100</sub> á 15 <sup>25</sup> / <sub>100</sub>	
	<b>Duros el quintal</b>	<b>Amsterdam</b> .....	
<b>Queso de Holanda</b> .....	14 á 13	<b>Gibraltar</b> .....	2 p. c. d.
	<b>Libras el quintal</b>	<b>Génova</b> .....	
<b>Rubia de Francia primera</b> .....	34 á 35	<b>Marsella</b> .. de 5 <sup>17</sup> / <sub>100</sub> à 15 <sup>20</sup> / <sub>100</sub> á 30 dias data	
<b>Dicha segunda</b> .....	27 á 28	<b>Madrid</b> ..... de ¼ á 1½ p. c. d.	
<b>Del Reino</b> .....	27 á 28	<b>Cádiz</b> ..... 3¼ y 3½ p. c. id.	
	<b>Sueldos la tt</b>	<b>Málaga</b> .....	
<b>Salsaturno</b> .....	10 á	<b>Valencia</b> ..... de ½ á 1 p. c. id.	
<b>Suela curtida</b> .....	á	<b>Alicante</b> .....	
	<b>Pesetas el quintal</b>	<b>Zaragoza</b> ..... de 1 à 1½ p. c. id.	
<b>Enmaque</b> .....	á 20	<b>Reus</b> ..... de ¼ á 1½ p. c. beneficio	
	<b>Pesetas la tt</b>	<b>Idem</b> .....	
<b>Seda Pelo de Turin</b> ..... 1. <sup>a</sup>	29 á	<b>Tarragona</b> ..... del par á ½ p. c. id.	
<b>Dicho</b> ..... 2. <sup>a</sup>	28 á	<b>Vales Reales 64¼ p. c. d.</b>	
<b>Dicho Lombarda</b> ..... 1. <sup>a</sup>	26½ á 27	<i>Precios de los aguarasentes en Reus es 31 del pasado.</i>	
<b>Dicho</b> ..... 2. <sup>a</sup>	26 á	<b>Holanda 19 tt 15 lb.</b> Aceite á 26 tt 15 lb.	
<b>Dieno de Miscias</b> .....	21 á	<b>Barriles indianos de 58 p. c.</b>	

**PREMIOS DE SEGUROS.**

En buque español con Sin insurgen. Enbuque neutral Por solo fero riesgo de insurgentes. tes. a todo riesgo. go elemental.

<b>Havana</b> .....	10 y 30 p. c.	8 1/2	6 y 25	4 1/2 p. c.
<b>Veracruz</b> .....	12 y 30	4 1/2	8 y 25	5 1/2
<b>Guaira y Puerto Cabello</b> .....	8 y 30	3	6 y 25	4
<b>Santa Marta y Cartagena</b> .....	10 y 30	8 1/2	7 y 25	4 1/2
<b>Fernambuco y demas costas del Brasil</b> .....	11 y 30	8	6 y 25	4
<b>Galicia</b> .....	10 y 30	8	8 y 25	4
<b>San Petersburgo</b> .....	14 y 30	7	9 y 25	6 1/2
<b>Ostende</b> .....	.....	5	6 y 25	3
<b>Cádiz</b> .....	3 y 30	8	4 y 25	8 1/2
<b>Málaga y Gibraltar</b> .....	.....	8	.....	.....
<b>Cartagena y Alicante</b> .....	.....	2 y 1 1/2	.....	.....
<b>Marsella</b> .....	.....	1 y 1/2	.....	.....
<b>Mallorca y Mahon</b> .....	.....	1 y 1/4	.....	.....
<b>Tunez</b> .....	.....	3	.....	.....
<b>Trieste</b> .....	.....	3 1/2	.....	.....
<b>Génova y Lierna</b> .....	.....	2 1/2	.....	.....
<b>Odesa</b> .....	.....	5	.....	.....

**PLETES PARA BUQUES EXTRANJERO. = NOMINALES.**

<b>Para la costa del Norte de España, segun parage</b> .....	10 á 11	por ton. 10 p. c. avería y capa y ½ p. id.
<b>Norte de España</b> ..... en francos de	55 á 60	por t. de regalo al cap.
<b>Reino unido de la Gran Bretaña géneros de peso Schelines</b> ..... de	40 á 45	id. 10 p. c. id. y 3 francos por id. de id.
<b>Idem por Corcho, en libras esterlinas de</b>	á 10	id. 10 p. c. id. y 5 schelines id. id.
<b>Costa de Holanda en florines corrientes de</b>	á 54	por lastre 10 p. c. id. y 3 lor. corrien. por lastre de id.
<b>Hamburgo y Bremen en marcos corri.s.</b>	74	id. 10 p. c. id. y 3 marcos cor.s. por id. id.
<b>Mar Báltico</b> ..... en id..... de	á 78	id. 10 p. c. id. y 3 id. por id. id.
<b>Mar negro</b> ..... en reales vellon de	16 á 20	por cuartera 5 p. c. de capa.

Nominas y segun la clase de buque.